

Artículo del Subsecretario de Hacienda publicado en el periódico El Universal

Iniciativa para alcanzar un PENSIONISSSTE más fuerte

**Fernando Aportela Rodríguez*

Desde su inicio de operación en 2008, el PENSIONISSSTE ha logrado establecerse como una institución del Estado Mexicano, administradora de fondos para el retiro, que ofrece rendimientos competitivos, cobra la comisión más baja del mercado, y realiza un trabajo notable para fortalecer el ahorro pensionario de sus afiliados, que son todos trabajadores mexicanos.

Actualmente, la institución requiere de una mayor autonomía operativa, normativa y de gestión, que le permita utilizar sus recursos de manera estratégica en actividades fundamentales, que beneficien a sus cuentahabientes y al crecimiento del país. Esto debe y puede lograrse manteniendo a PENSIONISSSTE como una institución cien por ciento del Estado Mexicano.

Las actividades que deben fortalecerse en la Institución incluyen: la contratación de una fuerza de ventas que permita ofrecer las mejores condiciones de atención al cliente; la administración de una red de oficinas a nivel nacional; y el desarrollo y administración de infraestructura tecnológica conforme a los requerimientos regulatorios.

Por ello, con el objetivo de fortalecer al PENSIONISSSTE, y consolidarla como una institución financiera pública, que administra los ahorros pensionarios de los ciudadanos, el Presidente de la República, Lic. Enrique Peña Nieto, ha planteado una iniciativa de Ley que actualmente se encuentra en discusión en el Congreso de la Unión.

Dicha iniciativa propone transformar al PENSIONISSSTE, separándola administrativamente del ISSSTE, para constituirse como una entidad paraestatal financiera con personalidad jurídica propia y autonomía de gestión, manteniendo el mandato inicial que el PENSIONISSSTE recibió desde su creación. Los principios rectores de PENSIONISSSTE son hoy más válidos que nunca: esta institución pública debe coadyuvar gradualmente a la consolidación y fortalecimiento de la

estabilidad financiera del país, canalizando el ahorro de los trabajadores hacia instrumentos con mayor seguridad, rendimiento financiero y capacidad para generar inversión en sectores estratégicos del país.

La principal virtud de la iniciativa es que, a la vez que mantiene la vocación pública de la institución, la fortalece al dotarla de una nueva capacidad de administración más flexible, acorde con su naturaleza y en línea con las características de otras instituciones financieras del Estado Mexicano, como son las de la Banca de Desarrollo.

Esta transformación le permitirá a la nueva AFORE ofrecer mejores servicios a sus afiliados. Por ejemplo, podrá ejecutar acciones enfocadas a incentivar el ahorro voluntario; implementar estrategias comerciales a nivel nacional, a fin de fomentar la retención y recepción de nuevos afiliados; así como mejorar la atención al cliente a través del establecimiento y mejora de sus sucursales en todo el país.

Por otro lado, la iniciativa prevé que los bienes, derechos y obligaciones, así como el presupuesto del PENSIONISSSTE, se traspasen a la nueva institución, por lo que su creación no generará un costo adicional para el Estado Mexicano. Asimismo, los servidores públicos del ISSSTE adscritos al PENSIONISSSTE continuarán siendo parte de la nueva institución pública, respetando en todo momento sus derechos laborales conforme a la Ley.

Es importante destacar que la iniciativa del Ejecutivo no privatiza a PENSIONISSSTE. La participación en esta entidad paraestatal quedará limitada al Gobierno Federal. La nueva sociedad seguirá siendo una institución pública en beneficio de los trabajadores mexicanos.

Asimismo, cabe señalar que el proceso de separación del PENSIONISSSTE no modificará o afectará los diferentes procesos de otorgamiento de pensiones, ya que éstas seguirán otorgándose conforme a lo establecido en la reforma a la Ley del ISSSTE publicada el 31 de marzo de 2007 en el Diario Oficial de la Federación.

De ser aprobada la propuesta por el H. Congreso de la Unión, el Ejecutivo Federal realizará las acciones necesarias para que la nueva institución quede constituida e inicie operaciones en julio de 2016. Para ello, se continuará trabajando, en conjunto

con los representantes de los trabajadores y con los legisladores federales para lograr esta transformación.

Fortalecer la misión original de PENSIONISSSTE es el propósito central de la iniciativa del Ejecutivo Federal; manteniendo en todo momento a la institución como una empresa del Estado mexicano con carácter social, en beneficio de los trabajadores; y procurando mayor crecimiento económico a través de inversiones en sectores estratégicos para el desarrollo del país.

**Subsecretario de Hacienda y Crédito Público*